



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2012

Expte. Nº 131/12

VISTO estas actuaciones y el depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00),

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los honorarios profesionales del Dr. José Ignacio DÁVALOS en el expediente caratulado "NINA CARLOS RODOLFO S/IMPUGNACIÓN ART. 32 DE LA LEY 24.521" de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

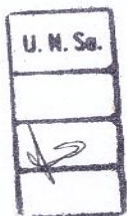
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIAN MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0744-12